



Tribunal Electoral Departamental  
CHUQUISACA



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS DE LAS OFICINAS DEL**  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA**  
**ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 – 2DA VUELTA**

**ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN**

El artículo 43 de la Ley Nro. 018 establece que los Tribunales Electorales Departamentales en sujeción a las normas vigentes y directrices del Tribunal Supremo Electoral, tiene como atribución administrativa “Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental.”

El artículo 24 numeral 1 de la Ley N° 018, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales Departamentales.

De acuerdo a los resultados de las elecciones de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales realizadas el pasado 07 de Marzo, se realizará la 2da Vuelta en las Elecciones de Autoridades Políticas Departamentales ya que no hubo un resultado mayor al 50 % de los votos ni la diferencia del más del 10% de votos para el partido ganador.

En ese sentido las Elecciones para la 2da Vuelta según calendario Electoral será el próximo 11 de Abril del presente año.

De acuerdo a reglamento de contratación directa de bienes y servicios aprobado mediante resolución para la ejecución de la Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales (Elecciones Subnacionales 2021), en el marco de la autorización otorgada por la Ley N° 1353 de 14 de diciembre de 2020 de Excepcionalidad y Transitoria para la realización de Elecciones Subnacionales 2021.

**OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

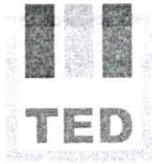
Adquisición de útiles de escritorio (tónér para impresoras y fotocopiadoras) para stock de almacenes y la provisión a las distintas secciones, áreas y unidades del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, a efectos de coadyuvar con el cumplimiento del cronograma de las Elecciones Subnacionales – 2da, para lo que se ha programado recursos económicos en la partida de gasto 39500 (Útiles de escritorio y oficina)

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRECIO REFERENCIAL**

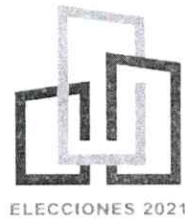
Las características técnicas y el precio referencial son los siguientes:

- Tónér para impresoras

ITEM	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario (En Bs)	Precio Total (En Bs)
1	Tónér 12A Negro - ORIGINAL	2	Pieza	570,00	1.140,00
2	Tónér 05A Negro - ORIGINAL	3	Pieza	670,00	2.010,00
3	Tónér 85A Negro - ORIGINAL	5	Pieza	560,00	2.800,00
4	Tónér 80A Negro - ORIGINAL	3	Pieza	820,00	2.460,00



Tribunal Electoral Departamental  
CHUQUISACA



5	Tóner 49A Negro - ORIGINAL	3	Pieza	760,00	2.280,00
				<b>TOTAL</b>	10.690,00

#### ADJUDICACION

Se establece que la forma de adjudicación será por ITEM.

#### CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

La empresa proponente debe garantizar que:

1. Los Bienes deben ser de primera calidad y originales de fábrica, en caso de los toners (Original de la marca de la impresora), debiendo cumplir con las Características Técnicas solicitadas para cada ítem. Todo ítem identificado como no original será reportado al área pertinente de la marca, para HP: [www.hp.com/la/antipirateria](http://www.hp.com/la/antipirateria)
2. Los tóner requeridos deben entregarse en sus embalajes originales, no deben presentar apertura en ninguna de las caras de la caja.
3. La empresa Adjudicada, deberá entregar bienes nuevos y originales, en ningún caso se recibirán toners reciclados, rellenos o en mal estado, no se aceptarán productos de imitación.
4. Los tóner requeridos, además de ser originales, deben cumplir con los siguientes requisitos que a continuación se detallan: 1.- Tener el Precinto de Garantía, 2.-Sello de Origen, (Sello de agua) u Holograma de Seguridad sticker intacto original del fabricante (Que sea verificable el QR en la página web del fabricante) y no debe ser un sticker reutilizado o pegado sobre uno anterior.
5. Cada tóner en su envase de presentación (caja), deberá llevar el sellado del envase interno no debe presentar alteraciones y sus accesorios de protección deberán ser originales.
6. El origen de los toners no debe venir de contrabando sino únicamente de un distribuidor autorizado para Bolivia, pudiendo la institución solicitar la validación de los ítems adjudicados a través de facturas emitidas por el mayorista.
7. No dual pack.
8. Los tóner deberán llevar el sello de la empresa adjudicada al momento de la recepción.

#### CONDICIONES DEL(LOS) BIEN(ES)

##### a) LUGAR DE ENTREGA

El proveedor (a) hará la entrega a través de una nota de Entrega o Nota de Remisión en la UNIDAD DE ALMACENES del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca (Calle Vaca Guzmán N° 1, esq. Martin Cárdenas y Rene Barrientos) a la Comisión de Recepción.

##### b) PLAZO DE ENTREGA

El **PROVEEDOR** entregará los **BIENES** en estricto apego a la propuesta adjudicada en el plazo de hasta 1 (un) días hábiles, computable a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la ORDEN DE COMPRA, cada ítem adjudicado deberá ser realizado en una sola entrega en coordinación con el personal de Almacenes.

El Responsable/Comisión de Recepción verificara la recepción de los bienes en la Unidad de Almacenes, posteriormente dará su conformidad o disconformidad según corresponda.

#### GARANTIAS



**a) GARANTIA DEL PROVEEDOR:**

Mínimo 1 año, con vigencia computable a partir de la fecha de recepción para la reposición y/o cambio de insumos con fallas de fábrica. El/ la proveedor (a) deberá entregar un documento de respaldo, la Unidad Solicitante comunicará de manera formal y la empresa adjudicada deberá realizar el cambio sin costo adicional para la institución en un plazo no mayor a 5 días calendarios.

**INCUMPLIMIENTO**

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega se resolverá la ORDEN DE COMPRA, con las respectivas sanciones en el marco de la normativa legal vigente.

**RECEPCIÓN**

La Comisión de Recepción debe verificar si los BIENES entregados concuerdan plenamente con las Especificaciones Técnicas de la propuesta.

De manera excepcional, en caso de bienes con una sola entrega, previa solicitud del PROVEEDOR, la Comisión de Recepción podrá realizar la recepción de una parcialidad de los BIENES; para tal efecto, la Unidad Solicitante deberá emitir un informe que justifique esta recepción.

Dentro del plazo previsto para la entrega, se realizará las actividades para la recepción de los bienes.

La verificación de los BIENES se realizará el mismo día de la recepción de los BIENES en la ENTIDAD. Posteriormente a la verificación se emitirá el acta de Recepción.

**FORMA DE PAGO**

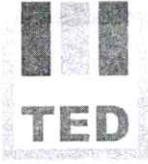
El pago se realizará vía SIGEP, previa conformidad (emitido por la comisión de recepción), Nota de Ingreso (emitido por la Unidad de Almacenes para materiales o Bienes de consumo) y remisión de factura.

La factura deberá ser remitida a nombre del Órgano Electoral Plurinacional con NIT N° 120803024.

**CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN**

La relación contractual será formalizada a través de la firma de la **Orden de Compra** entre partes, para lo cual el proponente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia simple de su inscripción al Padrón de Contribuyentes de Impuestos Nacionales (NIT) / o certificado actualizado
- Fotocopia cédula de identidad del propietario de la empresa unipersonal, o del representante legal de tratarse de persona jurídica.
- Fotocopia, Poder del representante legal, de tratarse de persona jurídica, que habilite la firma de contratos o documentos contractuales.
- Fotocopia, testimonio de constitución, de tratarse de persona jurídica
- Fotocopia matrícula de Comercio
- Fotocopia certificada de no adeudos al seguro social obligatorio de largo plazo y el sistema integral de pensiones (AFP Futuro de Bolivia y BBVA Previsión.)
- Fotocopia certificada de inscripción SIGEP, con cuenta activa.



Tribunal Electoral Departamental  
CHUQUISACA



ELECCIONES 2021

**CONTRAPARTE INSTITUCIONAL**

El Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, a través del RPCD formalizará el nombramiento de la comisión responsable de la recepción del servicio prestado, con las siguientes atribuciones:

- Emitir informe de conformidad detallando el cumplimiento o incumplimiento de los compromisos asumidos por el proponente adjudicado e incluir si corresponde la solicitud de pago.

**PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá ser entrega en sobre cerrado en ventanilla única ubicado en la Calle Vaca Guzmán N°1, debidamente foliado de acuerdo al siguiente formato:

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:**  
**NOMBRE DEL PROVEEDOR:**  
**TELÉFONO:**  
**DIRECCION:**

El proponente deberá adjuntar a su propuesta la siguiente documentación en fotocopia simple:

- ✓ Número de Identificación Tributaria
- ✓ Formulario de Incompatibilidad debidamente llenada, disponible en la Página Web del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.

Toda la documentación deberá estar debidamente foliada y rubricada, misma que formara parte del proceso de la presente convocatoria y no será devuelta.

<p><b>Elaborado por:</b></p>  <p>Lic. Ludwig Poppe Araujo  <b>ALMACENES Y SERVICIOS GENERALES</b>          Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca</p> <p>Unidad Solicitante</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p>  <p>Lic. Enrique R. Medina Stebens  <b>JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>          Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca</p> <p>Inmediato Superior</p>	<p><b>V°B° por:</b></p> <p>Autoridad Ejecutiva del Área</p>
--	--	---